

24

Fórm. N° 20

EXPEDIENTE N°

CASILLA DE

ASAMBLEA LEGISLATIVA

27 - Imp. Nacional - 1952

Iniciativa del *deputado Quiracá Casal*.

Asunto *Compra de la finca "Jesús María" a don José Rodríguez Mora para venderla a los colonos suyos y a los...*

Proyecto publicado en Gaceta N° *171* de *27* de *Julio* de 195*2*^{ma}
Dictamen publicado en Gaceta N° de de de 195

Comisión de *Agricultura y Colonias*
Para discutir Dictamen
Para debate
Para debate
Para debate

Decreto N° de de de
Sancionado el de de

Publicado en Gaceta N° de de de 195

Iniciado el *14 de julio de 1952*
Archivado el

Decreto N°

Asunto

N°



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

PROYECTO

1

C = Agricultura

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

De un amplio y cuidadoso estudio realizado por la Sección de Tierras del Estado del Departamento Agrario del Ministerio de Agricultura se deduce que existe una realidad que el Estado debe afrontar en cuanto a una finca llamada Jesús María de Turrialba, de propiedad de don José Rodríguez Mora. El caso de esta finca es bien conocido por cuanto tratando de acogerse a los extremos de la ley llamada de Ocupantes Precarios N° 88 de 14 de julio de 1942, un número como de setenta y tres campesinos se apoderaron de dicha finca en un mismo día y a la misma hora encabezados por los que fueron dirigentes del Partido Vanguardia Popular en la zona del Atlántico; el acto no tiene otro calificativo que el de asalto a la propiedad y de ocupación de la misma sin derecho alguno. La característica de la legislación de Ocupantes Precarios o "parásitos" es bien conocida y no puede aplicarse, por lo tanto, al presente caso. No obstante la violencia con que actuaron en aquella oportunidad estos campesinos sin tierra y que talvez no hubieran cometido ese deplorable hecho si no hubiera sido por el incentivo que les daba la posición política de su partido que en ese momento estaba cerca del Gobierno, es posible que las cosas hubieran tenido otro desenvolvimiento.

De ese amplio estudio, que obra en el expediente que se acompaña a este proyecto de ley se desprende fácilmente que hubo un despojo para el señor Rodríguez Mora y que a esta fecha no se ha hecho nada para legalizar el derecho de los ocupantes ni definir la situación también de derecho

que tiene el dueño de la finca. Se establece entre otras cosas en el referido estudio que esta "colonia" está formada por 73 parceleros, de los cuales viven permanentemente en sus parcelas 48. No fue posible obtener informe alguno de 3 parceleros; de 70 obtuvimos información sobre extensión y uso de la tierra (cuadro N° 2); de 68 obtuvimos además datos sobre producción agrícola (cuadro N° 3) y de 48 (los que viven en la "colonia" en forma permanente) información completa."

Esto demuestra claramente que conviene mucho aclarar toda esta situación y ello no se logra si no es por medio de una ley que diga en qué forma se va a pagar el valor de esa propiedad al señor Rodríguez Mora y cómo ha de darles título de propiedad a esos ocupantes, no obstante la forma imperiosa como la han adquirido. Según referencias el señor Rodríguez Mora, había logrado del Gobierno de Calderón que se le reconociera el valor de la finca en aquella fecha hasta en la suma de ₡ 275.000.00; parece que él aceptó, pero que no llegó a realizarse la operación por cuanto se le entregaba como pago de ello bonos del Estado que estaban excesivamente depreciados y por lo tanto no hubo ningún trato. Pasó el tiempo y hemos llegado a esta fecha sin que nada se haya hecho para definir este problema que ya lo es de carácter social para el numeroso grupo de trabajadores que allí se encuentran metidos.

Aparte de lo que se expresa en el informe que he tenido a la mano, tengo referencias directas de que en la oportunidad en que estos campesinos se metieron a la finca del señor Rodríguez Mora había en ella 16 mulas tasadas a ₡ 500.00 cada una, lo cual sería ₡ 8.000.00; asimismo agrega que había maderas listas para la construcción de casas en la finca para trabajadores y una cantidad de hierro para techo, todo por valor de ₡ 11.200.00; estaban listas para ser recogidas las fanegas de café correspondientes a 16 man

zanas, siendo ocho y media en la parte baja y siete y media en la parte alta de la finca. Como puede apreciarse el acto de estas gentes sobre una propiedad que estaba en uso y usufructo, debe tomarse muy en cuenta en el momento de realizar el avalúo general para los efectos de reconocimiento por parte del Estado para el señor Rodríguez Mora.

Pero como los actuales ocupantes ya no pueden ser ni deben ser desalojados de esas tierras, parece conveniente que el Estado asuma en alguna forma la manera de que éstas sean pagadas por los referidos ocupantes, ello mediante facilidades de crédito, que en mi concepto, solo podría hacerse a través del Banco Nacional, digamos, a veinte años. No es que el Banco va a desembolsar ni un céntimo para esta operación, si no que a través de su sistema de préstamos hipotecarios a largo plazo, pueda servir de intermediario entre estos ocupantes y el Estado. Así, poco a poco, el Estado va resarciéndose de los dineros que ahora pague al señor Rodríguez Mora. En el texto del decreto que vengo a proponer se establecerá la forma en que se hará ese reintegro por parte de los campesinos ocupantes de la finca.

Por todo lo anterior y con el objeto de proponer una base de discusión para que la Comisión a que pase este asunto pueda informarse más ampliamente, pido que se emita el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1º.- El Estado pagará a justa tasación de Peritos que nombrará la Tributación Directa, el valor de la finca Jesús María (reunión de dos fincas), distrito primero del Cantón de Turrialba, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 271, folio 80, número 3814, asiento 25, partido de Cartago; mide 148 hectáreas y 34 áreas, con los

ARTICULO 1º.- De las tierras ahora ocupadas se destinará, en el lugar que los Ingenieros estimen más conveniente una parcela de cinco manzanas para la construcción de una escuela, una ermita, un campo de deportes y oficinas para las autoridades que lleguen a nombrarse, dejando al cuidado de la Municipalidad de Turrutaba la atención de estas tierras la carretera que atraviesa la finca desde el Estado y con la contribución de los vecinos ocupantes de organización y urbanización. Asimismo se hará por cuenta del

ARTICULO 2º.- El Estado pagará el valor de la finca al señor Rodríguez Mora en bonos, de acuerdo con lo que al respecto disponga el Ministerio de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- El Estado pagará el valor de la finca al señor Rodríguez Mora en bonos, de acuerdo con lo que al respecto disponga el Ministerio de Economía y Hacienda.

Linderos siguientes: Norte, Hacienda de José Morales y terreno de Gorgonio Navarro, calle enmedio; Sur y Oeste, Manuel Bedoya, y Este José Morales, Segunda finca número 30.584, tomo 958, folio 385, asiento 13, partido de Cartago, mide 172 hectáreas; con los siguientes linderos: Norte, Río Guayabo; Sur, Mariano Guardia en una parte y riachuelo enmedio, y en otra con Río Jesús María enmedio; Este, Río Reventazón y Oeste Mariano Guardia, Eduviges Aguilar, en parte quebrada de la Danta enmedio, de Alirredo Alfaro.

- 5 -

gar llamado Alto de las Varas hasta la orilla de la vía férrea de Limón.

ARTICULO 5º.- Esta ley rige desde su publicación.

DADO ETC.,

San José, 11 de julio de 1952.-

Rafael Quesada, C.

Rafael Quesada Casal.

bc.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS

DEPARTAMENTO AGRARIO

Asunto ESTUDIO ECONOMICO-SOCIAL

finta "JESÚS MARÍA", propiedad de

José Rodríguez M., sita en

Jesús María de Turrialba

Resolución

Incoado en el Ministerio

Fenecido en el Ministerio

Observaciones:

ESTUDIO ECONOMICO DE LA PEQUEÑA COMUNIDAD FORMADA POR
LOS OCUPANTES DE LA FINCA JESUS MARIA.

Fines de este Estudio:

a) Conocer la situación económica real de los "colonos" para llegar a determinar cuáles son sus capacidades de amortización en el caso de una posible compra de las parcelas que actualmente cultivan con la ayuda crediticia de alguna de las Instituciones del Estado;

b) Llevar a cabo un análisis de los problemas, tanto de carácter económico como social, que más sensiblemente afectan a los "colonos", individual y colectivamente, con miras a indicar, si no a procurar, los medios de solución que se crean más factibles, si es que se llega a la conclusión de que ello es posible.

Con la información obtenida mediante el levantamiento de un censo y la recolección de datos adicionales sobre costos de producción, esta Oficina ha tratado de llenar su cometido en la mejor forma posible, dentro de limitaciones de diferentes órdenes, entre ellas el tiempo del que ha dispuesto para realizarlo. Considera en todo caso, que los cuadros estadísticos que presenta muestran en forma bastante clara la situación económica de la "colonia" y constituyen por si solos base suficiente para que quien quiera que haga uso del presente informe, pueda llegar a conclusiones ciertas. Con los datos que los mismos cuadros ponen a nuestro alcance y con parte de la información obtenida con los cuestionarios usados en el estudio

y que no ha sido analizada aún, se podría, sin embargo, hacer un estudio mucho más completo, abarcando algunos otros aspectos de interés, especialmente desde el punto de vista de la investigación propiamente. Queda a juicio de quienes en el futuro tengan a su cuidado los asuntos de esta Oficina, continuar este trabajo, haciendo uso, si a bien lo tienen, del material que se deja a su disposición, así como del aporte de todos los nuevos datos que se logre obtener.

Descripción de la Finca:

Está situada en el lugar llamado Jesús María, a unos 7 kilómetros al N/E/ de Turrialba, atravesada en parte por el Ferrocarril al Atlántico. Tiene una extensión según el Registro Público de 320,00 Has. (reunión de 2 fincas). Es de topografía en casi toda su extensión irregular, a veces con fuertes gradientes. Aunque algunas secciones presentan exposición en diferentes sentidos, la inclinación general de la finca es de N.W. a S.E., colindando en su parte más alta, (850 mts.), con los cerros llamados "Alto de Las Varas" y bordeada en su parte más baja, (450 mts.) por el río Reventazón; o sea que presenta diferencias de altura hasta de 400 mts., lo cual, además de constituir un factor de carácter negativo en cuanto a clase de suelo, representa un serio obstáculo para el sistema de transporte interno de la finca. El clima es de características atlánticas, con lluvias durante la mayor parte del año. El suelo es areno-cascajoso, alerto, en las partes bajas, variando esta condición en las secciones altas hasta llegar a ser en algunas de ellas, de estructura casi semi-compacta.

El clima y la clase de suelo permiten la obtención de una gran variedad de productos, aunque en la actualidad, de-

bido al agotamiento ^{causado por} que el uso continuado del suelo para una misma cosecha, es decir, la falta de adecuados métodos de rotación, y a -- los efectos de la erosión, originada en gran parte por las malas prácticas de cultivo, que no incluyen ninguna labor de conservación, los rendimientos con algunos de ellos obtenidos son bastante bajos y sus ^{ciones} ~~productos~~ promedio apenas si dejan una utilidad insignificante al -- productor.

La "colonia" está formada por 73 parceleros, -- de los cuales viven permanentemente en sus parcelas 48. No fue posible obtener informe alguno de 3 parceleros; de 70 obtuvimos información sobre extensión y uso de la tierra (cuadro N°. 2); de 68 obtuvimos además datos sobre producción agrícola (cuadro N°. 3) y de 48 (los que viven en la "colonia " en forma permanente) información -- completa. aj

El cuadro N°. 1 muestra la población permanente de la "colonia" y su composición por sexo y edad; los objetivos -- principales son (a) conocer el total de personas de edad apta para -- trabajar en las faenas agrícolas y (b) el número de niños de edad escolar. El total de personas es de 201, lo que nos da un promedio aritmético por familia (48 familias) de algo más de 4 personas. De este total 49 son niños menores de 7 años; 35 están entre los $\frac{7}{7}$ y los 14 años, o sea en edad escolar; 115 entre los 15 y los 60 años y 2 -- mayores de 60 años. Como se ve hay una buena cantidad de muchachos -- de edad escolar, lo cual constituye un serio problema social que justamente tiene preocupados a sus padres, pues no tienen escuela a donde mandarlos. De las 115 personas cuya edad oscila entre 15 y 60 años, 67 son hombres, "trabajadores" que aportan su tiempo y su es---

CUADRO N°. 1

COMPOSICION DE LA FAMILIA POR SEXO Y EDAD

	Total	% del Total	Hombres	% del Total	Mujeres	% del Total
Todas las edades	201	100	118	58,70	83	41,30
Menores hasta 6 años.	49	24,37	26	12,93	23	11,44
Menores de 7 a 14 años	35	17,42	24	11,95	11	5,47
Personas de 15 a 60 años	115	57,21	67	33,33	48	23,88
Personas de más de 60 años	2	1	1	0,50	1	0,50

DATO CORRESPONDIENTE A 48 FAMILIAS QUE VIVEN PERMANENTEMENTE EN LA " COLONIA ".

CUADRO N°. 2

EXTENSION Y USO DE LA TIERRA.

Area Total	Cultivos Anuales	Cultivos Permanentes	Rastrojo en Descanso	Potreros y Repastos	Charrales	Bosques
Mzs.	Mzs.	Mzs.	Mzs.	Mzs.	Mzs.	Mzs.
347 3/4	136 7/8	73 5/8	20 1/2	61 1/4	44 1/4	11 1/4
100 %	39.36 %	21.17 %	5,90 %	17,61 %	12,72 %	3,24 %

DATOS CORRESPONDIENTES A 70 INFORMANTES

fuerzo completos en la producción agrícola. La ayuda que en este -- campo prestan las mujeres es más bien limitada, pues están en relativa escasez en la "colonia" y las labores domésticas consumen la mayor parte de su tiempo. Se han formado 2 pequeños núcleos de familias, -- uno en la parte más baja de la finca, ocupando casas viejas que en -- contraron cuando llegaron a ella y algunos "ranchos" posteriormente -- contruidos y otro en el "Alto de las Varas" "habitan^{dº} ranchos" cons-- truidos por los parceleros. El resto de las familias viven disemina-- das por toda la finca.

El cuadro N°. 2 muestra la extensión y uso de la tierra. Es importante conocer la forma como los "colonos" están actualmente usando la tierra de que disponen. La extensión total reportada por 70 parceleros es de $347 \frac{3}{4}$ Mzs.; si a esto se suman 15 Mzs. que se va a suponer tienen en conjunto los 3 parceleros de quienes no fue posible obtener información (el promedio aritmético para los 70-casos censados es de 4,97 mzs. por parcela) y $10 \frac{1}{4}$ mzs. que se puede calcular tiene un potrero llamado de "La Administración" que no está bajo el dominio de ningún "colono" en particular, se tiene para -- toda la "colonia", de acuerdo con el censo levantado, una extensión -- de 373 mzs... El área que da el Registro es de 457,86 mzs. (320 Has), re-sultando así una diferencia de 85 mzs., bastante significativa por cierto, a simple vista; mientras no se lleve a cabo una medida de todas las parcelas, incluyendo el potrero antes mencionado, no se podrá saber a ciencia cierta, siembargo, cual es exactamente la diferencia, si es que realmente la hay. Entre tanto, para los efectos consiguientes de este estudio, se seguirá trabajando con base en los resultados del censo practicado por esta oficina, sin someterlos a corrección al-

guna como consecuencia de la diferencia apuntada.

Como lo indica el cuadro el porcentaje mayor del área de la finca está dedicado a cultivos anuales. Esto pareciera -- tener explicación en el hecho de que con dichos cultivos los agricultores pueden llevar a cabo una explotación combinada, obteniendo así 2 cosechas al año en el mismo terreno (arroz y maíz, por ej.); esto tiene especial importancia en el presente caso debido a lo reducido -- del tamaño de las parcelas, que en su promedio aritmético apenas se -- acerca a 5 mzs; no es sinembargo este promedio el más significativo, -- ya que el tamaño predominante de parcela es el de 4 mzs., caso en el cual se encuentran 22 "colonos", o sea el 31,43 % del total censado. -- Si con todo y ello tomamos como aceptable el promedio aritmético, que más exactamente es de 4,97 mzs. y le restamos lo que también como promedio general se destina a potrero y lo igualmente ocupado por bosques y charrales (ver cuadro N°. 2) que en total (los tres) suman 33, -- 57 %, tendríamos que para destinar a cultivos (anuales y permanentes), -- incluyendo el pequeño porcentaje de rastrojo en descanso (5.90 %), -- quedarían apenas 3,30 mzs. Los cultivos permanentes más comunes en la "colonia " son el café y el plátano (convencionalmente aceptado el -- último como tal); si los "colonos" intensifican el cultivo del 2º, su -- cedería que el ingreso por mz. durante un año completo superaría en -- muy poca cosa la utilidad que en 4 o 6 meses puede obtenerse con cul -- tivos anuales (ver cuadro N°. 6, lo cual afectaría sensiblemente su -- economía; si es el cultivo del café el que quieren intensificar, ~~si~~ -- tropiezan con el grave inconveniente de que no siendo las tierras que trabajan de su propiedad, no es posible obtener crédito en la forma --

ventajosa en que las Juntas Rurales lo suministran, viéndose obligados a levantar la plantación casi exclusivamente con su propio esfuerzo, sometiéndose a fuertes sacrificios económicos, pues tienen que dedicar a una actividad que por lo menos durante 3 años no les reporta utilidad, gran parte de las horas de trabajo que necesitan para ganarse su sustento, bajando aún más en esta forma, su de por sí malísimo estandard de vida.

Tienen también los cultivos anuales la ventaja de que proporcionan al agricultor, los productos básicos para su alimentación, no viéndose así precisado a desembolsar el dinero para comprarlos; la yuca, por ejemplo, puede sembrarse escalonada sin perjuicio del rendimiento y le brinda alimento durante todo el año, aunque la utilidad que deje sea en promedio igual a la que con otros cultivos se pueda obtener en mitad de tiempo; además, su venta a los comerciantes se hace también en forma escalonada, manteniéndose una corriente de ingreso continua, factor muy importante en explotaciones de esta naturaleza. Esta última favorable condición la encontramos también en el plátano.

Por las razones apuntadas podemos deducir que lo más recomendable es buscar una armónica combinación de las cosechas mejor adaptadas a la zona, distribuyendo el área disponible entre cultivos anuales y permanentes en la forma más adecuada posible, tomando en cuenta no solamente los rendimientos económicos sino también las disponibilidades de elemento humano (fuerza de trabajo) y su distribución durante todo el año.

El cuadro N°. 3 nos muestra el volumen total de las cosechas obtenidas durante el período indicado y valor aproximado

Clase	Area Cultivada Mzs.	Producción	Valor (1)
Arroz	60 5/16	1153.5 qq	\$ 55.368.00
Maíz	69 1/4	169 7/12 fan.	32.220.60
Yuca	21 1/2	2386 qq	15.509.00
Café	7 7/8	57 1/2 fan.	15.812.50
Plátano	20	900 cargas	14.400.00
Banano	15 3/8	5900 racimos	8.850.00
Chayote (2)	6 1/4	769 qq	5.383.00
Name y Tiquisque	1 1/6	83.5 qq	1.169.00
Frijoles	9 3/4	24 cajuelas	360.00
Pepino	7/16	18 qq	360.00
Chile dulce	2500 matas	13.500 Chiles	675.00
Piñas	11758 matas	7.129 piñas	2.851.20
Tomate	?	9 qq	360.00
Cebollas	?	3.5 qq	175.00
Otros	?	21.5 qq	466.00

ARBOLCS FRUTALES

Clase	N°. de Arboles	Producción	Valor
Aguacates	64	6100 unidades	\$ 610.00
Pejibayes	91	265 racimos	463.75
Papayas	26	160 unidades	160.00

VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION

\$ 155.19345

PROMEDIO ARITMETICO DE INGRESO BRUTO POR COLONO \$ 2.282.25

REPORTE DE 68 " COLONOS "

(1) De acuerdo con los precios promedios obtenidos por los agricultores.

(2) Se incluye también pequeñas cantidades de ayote.

de las mismas. El maíz fue el producto más intensamente cultivado - (mayor área), aunque en términos de colones el arroz alcanzó una - importancia mayor; siguen después, por su orden, la yuca, el plátano y el banano, que ocupan áreas considerables y cuyo valor fue bastante significativo para la "colonia" en general. El café, aunque ocupó el tercer lugar por el valor total de su cosecha, no tiene tanta significación para la economía de la "colonia", pues el ingreso por este concepto queda distribuido entre los pocos "colomos" que poseen la reducida extensión cultivada.

Merece una explicación lo que el cuadro muestra con respecto a los cultivos de frijoles y de piña. En el primer caso, la raquítica cosecha obtenida se debe a que el clima de la zona no es propio para la siembra de frijoles en escala comercial; los agricultores saben esto, pero como ocasionalmente el regimen de lluvias ha variado un poco, permitiéndole a los agricultores la obtención de cosechas halagadoras, han persistido en seguir sembrando, -- jugándose el chance de un tiempo favorable que casi nunca consiguen. Con respecto a las piñas, lo que sucede es que los cultivos existentes son en su mayoría viejos, algunos semi-abandonados, dando por -- consiguiente cosechas malas.

El cuadro N°. 4 complementa al anterior, dándonos un detalle tanto del total de árboles plantados en la "colonia", como del número de ellos actualmente en producción y la cosecha obtenida. Es interesante observar la gran cantidad de árboles nuevos existentes, más de 800, lo que indica la preocupación de los agricultores por aumentar la producción de frutas de diferentes clases, lo que, a más de la importancia que ello tiene en el mejoramiento de la dieta

CUADRO N°. 4

^{LES}
TOTAL DE FRUTAS Y SU PRODUCCION - PERIODO 15/VIII/1950 - 14/VIII/1951.

Clase	Total Sembrado	En Producción Actual.	Producción
Aguacates	332	64	6100 unidades.
Pejibayes	389	91	265 racimos
Naranjos	188	-	-
Papayas	47	26	160 unidades
Limónes ^{Acidos}	14	1	?
Guanábanas	10	3	?
Achiote	30	-	-
Otros	8	-	-
Total	1.018	185	

REPORTE DE 68 " COLONOS ".

de sus hogares, puede llegar a constituir un factor digno de tomarse en cuenta como fuente de ingresos.

De las cosechas detalladas en los dos cuadros anteriores (3 y 4), las correspondientes a maíz, arroz y café puede considerarse que reflejan el monto total de la producción obtenida, incluyendo lo consumido en el hogar. En el reporte de las demás cosechas, debido a que la recolección del producto en muchos casos se lleva a cabo en forma continuada por espacio de períodos relativamente largos, durante los cuales el agricultor hace uso de parte del mismo para la alimentación familiar, es posible que algo de la cosecha consumida en el hogar se haya quedado sin tomar en cuenta, aunque la intención fue incluir todo, hasta donde los medios lo permitían.

Por limitaciones de tiempo no ha sido posible -- sacar otros promedios de ingreso bruto por "colono" que el aritmético. No siendo sin embargo muy grandes, a simple vista, las diferencias en la forma de explotación de las parcelas y su tamaño, se puede asumir que este promedio es más o menos representativo de la mayoría. Si de determinar únicamente cuál es la capacidad económica actual de los "colonos" para enfrentarse al pago de una posible deuda proveniente de la compra de sus parcelas se tratara, no sería necesario recurrir a ningún otro dato adicional; el promedio aritmético de ingreso bruto es suficientemente elocuente, \$ 2.282.25 de ingreso anual, ni aún en el supuesto caso de que quedaran en su totalidad en manos del agricultor (lo cual no podría suceder, ya que aunque el "colono" estuviera en capacidad de aportar, con la ayuda de los suyos, la totalidad de trabajo humano necesario, siempre tendría que incurrir en otros gastos indispensables que forman parte de los costos de producción, -

tales como sacos, acarreo en ferrocarril, herramientas, semillas, etc.), pueden considerarse de ninguna manera suficientes para atender siquiera a los gastos más elementales de subsistencia de una familia promedio de 4 personas (aproximadamente 4 es el promedio de personas por familia, según cuadro N°. 1). Bien es cierto que este ingreso no incluye, como se dijo antes, algunas porciones de los productos cosechados consumidos en el hogar, así como tampoco la leche y los huevos producidos en la "colonia" (Cuadro N°. 5), pero aún sumándole el valor adicional que estos beneficios representan, el ingreso total así formado andaría muy por debajo de lo que la realidad del costo actual de la vida exige. Cualquier suma de dinero que los "colonos" distraigan de su ingreso para dedicarlo al pago de una deuda de tal naturaleza, será por tanto, en términos generales, a expensas de mayores privaciones hasta con los elementos más esenciales de subsistencia. Desde el punto de vista crediticio puramente, es muy difícil encontrar, en consecuencia, un sistema de préstamo técnicamente adaptable a una situación de tal naturaleza.

El cuadro N°. 5 muestra el número total de animales existentes en la "colonia" a la fecha del censo (agosto de 1951. Unicamente 48 "colonos" reportaron poseer animales de una ó más clases. Los vacunos (a excepción de las gallinas) son los que se encuentran en mayor número, 80 en total. De ellos 44 corresponden a vacas que ya han parido, de las cuales hay lactando 24, con una producción diaria de leche de 91.5 botellas destinadas en su casi totalidad al consumo doméstico directo, Esta cantidad de leche es de todo punto de vista insuficiente para llenar las necesidades de una población de 200 personas; no alcanzaría a cubrir siquiera, en forma adecuada, el consumo

CUADRO N°. 5

DETALLE DE LOS ANIMALES (Reporte de 48 "Colonos").

	Total	Total	Total	Toros-tore	Total	N°.	Can-	Destino
	todas eda- des y sexos	vacas que han parido	vaquillas y novillas - 1 año y más	tes engorde 1 año y más	terneros de menos de 1 año	'Va- 'cas 'or- 'de- 'ña- 'das	'tidad 'leche 'produ- 'cida	Con 'Ela su- 'bor- mo 'que- 'o 'so. 'ven 'ta
GANADO VACUNO								
							Bot	Bot
	80	111	9	7	20	24	91,5	77,5
							14	
	TOTAL							
GANADO PORCINO	Todas edades y sexos		Mayores de 6 meses		Menores de 6 meses			
	6		5		1			
	TOTAL		TOTAL	Menores de 3 años		GANADO		TOTAL
GANADO EQUINO.	Todas edades y sexos		3 años y más	De 1 a 3	Menores de 1	CAPRINO		Todas edades y sexos.
	46		37	18	1			2
	Total Ga- llos-po- llos - etc.	Total de 6 meses y más	Total de Galli- nas pone- doras	Producción de huevos	OTRAS CLASES DE "AVES.	Total todas edades y sexos.		
AVES DE CORRAL								
	83	446	303	130		6		

de los niños menores de 7 años que hay en la "colonia". Sigue en importancia el ganado equino, 46 animales en total, de los cuales 37 -- son aptos por su edad para el trabajo duro de la "colonia". Este número es también insuficiente, sobre todo si se toma en cuenta que constituyen el único medio de transporte dentro de la finca y que los caminos son de pésima calidad. El ganado porcino, que debería constituir el complemento de más importancia en las explotaciones agrícolas de -- estos parceleros, prácticamente no existe; valdría la pena estudiar -- a fondo las causas de este hecho, pues siendo la zona propia para la -- producción de una serie de alimentos indicados como eficientes para el engorde de cerdos, están perdiendo los agricultores una oportunidad de mejorar sus condiciones económicas. Las gallinas son los animales que existen en una mejor proporción con relación a las necesidades de la -- "colonia" aunque su número debe aumentarse aún en escala mucho mayor. El número de huevos reportados ha sido considerado alto por esta Ofi-- cina para tomarlo como promedio diario al hacer el cálculo de la pro-- ducción anual. Se basa para ello en que la relación que hay entre 130 (huevos reportados) y 303 (total de gallinas ponedoras) es muy estrecha. Posiblemente la alta preparación de postura a la fecha del -- censo se debió a que este fue practicado en tiempo de un relativo verano que se había prolongado por más de 2 semanas, época en que como -- regla general las gallinas aumentan la postura.

La producción de huevos ha sido estimada en 36.0-00 al año, lo que representa un valor aproximado de ₡ 9.000.00; el valor de las pollas criadas en el año se ha estimado en ₡ 1.000.00; si a esto sumamos el valor aproximado de la producción de leche, ₡ 15.000.00, hacemos un total de ₡ 25.000.00 , correspondiendo a cada "colono#"-

CUADRO N°. 6

GANANCIA NETA POR MZ. OBTENIDA POR LOS " COLONOS " EN LAS DIFERENTES COSECHAS.

Clase de Producto	Producción Promedio	COSTO DE PRODUCCION			Valor promedio Producción	Diferencia o Utilidad
		Trabajo Humano	Otros gastos	Total		
Arroz	19 qq	665.60	132.00	797.60	912.00	114.40
Maíz	2.5 fan.	293.80	37.25	331.05	475.00	143.95
Yuca	55 cargas	504.40	80.50	584.90	715.00	130.10
Plátano	35 cargas	187.20	194.90	382.10	560.00	177.90
Chayote	62 cargas	655.20	164.05	819.25	975.00	155.75
Café y Plátano	7.5 fan. 20 cargas	650.00	324.05	974.05	2.325.00	1.350.95

(1) Se incluyen en este capítulo los gastos fuera de T. Humano (semilla, acarreos, materiales, T. animal, intereses, etc. etc.).

(48) un ingreso adicional promedio, por este concepto de \$ 520.85.

El cuadro N°. 6 nos muestra las ganancias reales que con cosechas y precios promedios obtuvieron los parceleros -- en el período referido con cada mz. cultivada. En la práctica estas ganancias les deben haber parecido más ó menos aumentadas con relación al cuadro, según haya sido mayor o menor el acopio de trabajo familiar y las horas extras laboradas, tiempo comunmente no considerado por el agricultor a la hora de establecer el costo de producción de sus cosechas.

Como se puede ver, la utilidad obtenida con los diferentes productos no difiere grandemente, excepción hecha del cultivo combinado de café con plátano. Si tiene importancia, en cambio, la inversión que en cada caso hay que llevar a cabo, especialmente la cantidad de trabajo humano, para la producción de las distintas cosechas. Así vemos por ejemplo que en el maíz lo invertido alcanza apenas aproximadamente a un 40 % de lo necesario para el arroz, obteniendo una ganancia neta ligeramente mayor. Este detalle es de suma importancia y conviene estudiar detenidamente hasta donde, como medio de aumentar su capacidad de producción, con miras a un mejoramiento económico, conviene a los "colonos" intensificar los cultivos que menor número de horas de trabajo demandan, o por el contrario, debido a las limitaciones de terreno impuestas por el reducido tamaño de sus parcelas, conviene más bien la producción de cosechas que como el arroz consumen gran número de joranales, con lo cual se aseguran trabajo suficiente en su propia explotación.

El cuadro N°. 7 muestra la relación que existe entre el costo total por mz. para producir una cosecha y el valor -- del trabajo humano empleado. En los tres, principales productos de

CUADRO N° 7

Relación entre el costo total (por Mz.) y el valor del trabajo humano empleado.

Clase de cultivo	Costo Total	Valor T. H.	% del total
ARROZ	₡ 797.60	₡ 665.60	83.45
MAIZ	331.05	293.80	88.74
YUCA	584.90	504.40	86.23
CAFE Y PLATANO	974.05	650.00	66.73
PLATANO	382.10	187.20	48.99
CHAYOTE	819.25	655.20	79.97

CUADRO N° 8
COSTOS PROMEDIO DE PRODUCCION DE LAS DISTINTAS
COSECHAS CON DIFERENTES RENDIMIENTOS

MINISTERIO

24

AGRICULTURA E INDUSTRIA

	13 qq	16 qq	19 qq	22 qq	25 qq
Arroz Producción x Mz.	13 qq	16 qq	19 qq	22 qq	25 qq
Costo por qq	57.48	47.99	41.98	37.60	34.14
Valor promedio de renta	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00
Utilidad (ó pérdida por qq)	-9.48	0.01	6.02	10.40	13.86
Maíz - Producción x Mz.	1.5fan.	2Fan.	2.5fan.	3fan.	3.5fan.
Costo x fanega	202.20	158.07	132.42	115.35	102.85
Valor prom. de venta	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00
Utilidad (ó pérdida x fan.)	-12.20	31.93	57.58	74.65	87.15
Yuca - Producción x Mz.	35carg.	43carg.	55carg.	65carg.	75carg.
Costo x carga	14.23	11.94	10.63	9.70	8.85
Valor prom. de venta	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00
Utilidad (ó pérdida x C.)	-1.23	1.06	2.37	3.30	4.15
Plátano - Producción x Mz.	20carg.	25carg.	35carg.	45carg.	50carg.
Costo x carga	16.45	13.87	10.92	9.32	8.70
Valor x carga	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00
Utilidad (ó pérdida x C.)	-0.45	2.13	5.08	6.68	7.30
Chayote - Producción x Mz.	42carg.	52carg.	62carg.	72carg.	82carg.
Costo x carga	16.74	14.24	12.36	11.24	10.31
Valor prom. venta	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
Utilidad (ó pérdida x C.)	-2.74	-0.24	1.64	2.76	3.69
Café y Plátano - Prod. x Mz.	5,5F.café 20carg. Pl.	6,5F.café 20carg. Pl.	7,5F.café 20carg.pl.	8,5F.café 20carg.Pl.	9,5F. café 20 carg. Pl.
Costo x Mz.	931.40	958.45	989.65	1.020.81	1.049.45
Valor prom. venta	1.912.50	2.187.50	2.462.50	2.737.50	3.012.50
Utilidad ó pefo x Mz.	981.10	1.229.05	1.472.85	1.716.69	1.963.05

la "colonia", maíz yuca y arroz, el valor del trabajo humano representa, como promedio, más de un 85 % del costo total; este porcentaje naturalmente que es elevadísimo y refleja no otra cosa que la forma primitiva de los sistemas de producción empleados. Conviene, pues, ponerle atención a este problema, que es uno de los más serios que afrontan estos pequeños agricultores, para tratar de buscarle alguna forma de solución. Mientras esto no se haga, será muy difícil mejorar en forma sensible la economía general de la "colonia".

En el cuadro N°. 8 se puede ver como los diferentes rendimientos afectan en forma digna de tomarse en cuenta no solamente el ingreso total sino el costo por unidad de producción. Esto demuestra la necesidad de buscar por todos los medios posibles, un aumento en la producción por unidad de terreno de las distintas cosechas, con lo cual, a la vez que se opera un incremento del ingreso total, se disminuyen los costos de producción.

Queda a discreción de la persona o institución que quiera hacer uso de este estudio, llevar a cabo un más detenido y juicioso análisis de los datos que se aportan, pudiendo, en cualquier momento, consultar toda la documentación que ha servido de base para realizarlo, la cual queda a su disposición en las oficinas -- del Departamento Agrario del Ministerio de Agricultura.

San Jose, marzo 8 de 1952.-

Señor
Jefe del Departamento Agrario
del Ministerio de Agricultura
e Industrias.
S. O.-

Los presentes informes fueron hechos con la idea, y propenden a un arreglo justo y legal de la situación anormal que presentan varios ocupantes de las fincas del señor José Rodríguez Mora, al margen de la hoy parcialmente suspendida Ley de Ocupantes Precarios (N°. 88 de 14 de julio de 1942).

Habiendo realizado en compañía del señor Ing°. -- Romilio Rodríguez el estudio de campo para la consideración del caso anormal de ocupación indebida de las fincas "JESUS MARIA"- de Turrialba, poco queda al suscrito por agregar a las fundamentadas conclusiones a que llega en su interesante estudio el compañero mencionado. No obstante, se agregan observaciones que -- pueden dar luz al caso que nos ocupa.

Como consideración global, la vida de estos ocupantes es penosa y son muy pocos aquellos que exhiben una prosperidad relativa. A pesar del adecuado estado económico de unos pocos, éste no se debe a una consecuencia directa o inmediata de la tenencia y explotación de las parcelas. Son individuos que -- llegaron con algunos recursos propios o que, en la práctica del comercio, han obtenido y obtienen utilidades que los sitúa en posición de excepción y privilegio respecto del conjunto de parceleros.

De poderse obtener con el Ministerio de O.O.P.P. -- alguna facilidad para habilitar el camino de tierra que atraviesa la finca desde el alto de las Varas hasta la orilla de la línea Férrea (camino que usa la gran mayoría), el caro e inadecuado sistema actual de transporte por dicho camino llegaría a -- redundar en beneficio colectivo, abaratando el acarreo de sus -- productos que vendría, en consecuencia, a acrecentar las ganancias brutas.

Segudamente se debe conseguir lo necesario para hacer funcionar una escuela para lo que habría que interesar a los Ministerios de Educación y O.O.P.P. Sabemos que los vecinos todos coadyuvarían para la obtención de esta tan útil y necesaria aspiración y entonces sería la escuela, y no las viviendas tan diseminadas hoy, el epicentro de actividades de una importante dependencia del Instituto de Ciencias Agrícolas que aquí ha abierto importante y ejemplar brecha en su afán de proyectarse en los conglomerados de campesinos agricultores, propugnando prácticas saludables.

Este Ministerio (el de Agricultura e Industrias), -asimismo, por medio del Departamento más indicado, podría hacer otro tanto en la seguridad de que no se malograría ningún esfuerzo bien orientado en el mismo sentido.

En estos supuestos, se recomienda sin reserva formular una ley especial que, con base en garantía hipotecaria a largo plazo (20 años por lo menos, aunque a los 5 años el Estado asuma el pago de la totalidad del saldo restante), se hagan los traspasos una vez localizadas las parcelas de los 73 ocupantes de estos inmuebles.

Sin otro particular, soy de Ud. Atto. y S., S.,

Juan José Gutiérrez C.
Jefe Sección Tierras del Estado.

MM.

SECCION DE TIERRAS DEL ESTADO.-

REGISTRO:

Al 4 de julio de 1949.-

Tomo: 271 - Folio: 80-Nº. 3814 - Asiento: 25 - Partido de Cartago.

(Distrito 3º. Cantón 5º.)

MIDE: 148 Has. 34 A. - 06 C. A. - y 76 Dms2.

Terreno de montes y potrero, sito en el Alto de las Varas, -
distrito 1º. de Turrialba.

LINDEROS: Norte; Hacienda de José Morales y terreno de Gorgonio
Navarro, calle enmedio;
Sur; y Oeste; Manuel Bedoya y
Este; José Morales.

Esta finca se formó por título posesorio que pidió Juan Fructuoso Núñez González.

El citado José Rodríguez tiene, según el asiento 25, los siguientes derechos: uno de ₡ 2.100 y siete de ₡ 492,85 y 30/42, --
proporcionales todos a ₡ 9.000.00 en que se valoró la finca, adquiridos: el primero a Cristela Quirós y los siete restantes a Josefa del Socorro, Carmen, Venancio, Francisco, Antonio, Tomasa y Josefa.

Los derechos juntos aparecen hipotecados.

Tomo: 938-Folio: 385-Nº: 30584 - Asiento: 13. - Partido de Cartago.

MIDE: 172 Has.

Terreno cultivado en su mayor parte de banano y café y en parte de potrero y montes, con una mina de cal, una casa de dos pisos, una casa-campamento, un galerón para el crematorio de cal con un horno de piedra labrada y una bodega para cal.

Sita entre los ríos Jesús María y Guayabo, distrito 3º, cantón 5º de Cartago.

LINDEROS: Norte; Río Guayabo; Sur; Marinao Guardia, en una parte con riachuelo enmedio y en otra con Río Jesús María enmedio.- Este; Río Reventazón y, Oeste, Mariano Guardia, Eduvigis Aguilar, en parte Quebrada de La Danta enmedio, de Alfredo Alfaro.

Esta finca según el asiento 1, se formó por reunión que hizo Juan Gómez Alvarez de las N°. 25642 y 27800, tomos 820 y 877, folios 160 y 406. Según el asiento 13, el citado José Rodríguez Mora la adquirió por compra a Manuel Rogers Parmenter.

Soporta gravámenes."

MMA.

8 de julio de 1952.-

30

SECRETARIA
DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL

Señor Director de la Tributación Directa

CIUDAD.-

Ruégole darme el dato de lo que ha pagado el se
ñor don José Rodríguez Mora, propietario de la
finca Jesús María ~~en~~ en Turrialba, desde 1942
hasta la fecha por concepto de impuestos terri-
torial y 10%. Urgeme este dato para una ley.

Atentamente,

Rafael Quesada Casal
DIPUTADO

No.	Palabras	VALOR	
		¢	Cts.

Introducido el día _____ de _____ de 195_____ a las _____

Trasmitido el día _____ de _____ de 195_____ a las _____

El Telegrafista,



MINISTERIO
DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS

SECCION DE TIERRAS DEL ESTADO.-

AL 30 DE AGOSTO DE 1951.-

SAN JOSE, COSTA RICA
Censo Resúmen de las Fincas "JESUS MARIA" DE TURRIALBA, PROPIEDAD DE JOSE RODRIGUEZ MORA, INDICANDO SUS OCUPANTES ACTUALES.-

datos sobre el terreno - Hts.

N°.	ORDEN:	NOMBRE Y APELLIDOS.....	ESTADO:	EDAD:	N° HIJOS:	TOTAL:	CULTIV:	MONTANA:	CHARRAL:	VALOR COMPRAS:	ESTIMACION:	TIEMPO POSESION:
1)	-	Aguilar Montero Daniel.	Vdo.	59	5	6.5	5	-	1.5	500.00	-	2 años.
2)	-	Aguilar Quirós Agustín.	C.	40	3	4	2.5	.5	1	450.00	750.00	1 año.
3)	-	Aguilar Quirós Alfonso.	C.	26	3	16	13	-	3	9.000.00	-	1 año.
4)	-	Aguilar Quirós Alfredo.	C.	?	-	2	0.5	-	1.5	?	?	3 años.
5)	-	Aguilar Quirós Juan Rafael.	C.	40	3	8	7	-	1	50.00	1.000.00	6 años.
6)	-	Alvarado Calvo Daniel.	C.	40	8	5	5	-	-	125.00	250.00	6 años.
7)	-	Alvarez Gabriel.	C.	60	1	4	4	-	-	125.00	?	2 años.
8)	-	Araya Cabezas José Ma.	S.	60	-	3.25	325	-	-	60.00	250.00	6 años.
9)	-	Arguedas Cordero Leonidas	C.	52	4	4	4	-	-	60.00	?	8 años.
10)	-	Bejarano Barahona José Ma.	C.	54	7	7	7	-	-	390.00	?	9 años.
11)	-	Brenes Masís Jenaro.	C.	34	2	11	8	-	3	?	?	9 años.
12)	-	Cabezas Montero Rafael.	C.	34	4	7	7	-	-	200.00	350.00	2 meses.
13)	-	Calderón Bravo José.	C.	29	2	3.25	2	-	1.25	?	500.00	11 años.
14)	-	Calderón Bravo Rafael.	Vdo.	37	5	2.5	2	-	0.5	?	175.00	3 años.
15)	-	Calderón López Alfonso.	C.	36	6	4	3	-	1	25.00	150.00	7 años.
16)	-	Calvo Calvo Porfirio.	S.	38	7	11.5	9	1	1.5	?	?	6 meses.
17)	-	Calvo Rivera Alberto.	C.	39	7	12	10.75	-	1.25	2.000.00	?	6 meses.
18)	-	Castillo Hidalgo Constantino.	Vdo.	39	5	4	4	-	-	100.00	150.00	6 años.
19)	-	Castro Arce Selim.	C.	51	3	7	4	2	1	400.00	?	4 años.
20)	-	Castro Castro Rafael.	C.	50	9	4.5	3.5	0.25	0.75	?	?	10 años.
21)	-	Cerdas Ramón.	C.	50	4	2	2	-	-	?	?	11 años.
22)	-	Cordero Ramos Rubén.	S.	39	3	3.5	2.5	-	1	?	?	11 años.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS

(2)

SAN JOSE COSTA RICA												
23)	-	Coto Coto Ramón.	G.	39	I 3	1,5	1,5	-	-	250.00	?	1 año.
24)	-	Fonseca Soto Adelberto	S.	36	-	10	8,5	-	1,5	400.00	800.00	3 años.
25)	-	Fonseca Soto Gonzalo Antonio	C.	31	2	3.5	1	-	2,5	350.00	?	7 años.
26)	-	Gamboa Fonseca Arturo.	C.	44	10	8	6	-	2	600.00	?	3 años.
27)	-	Granados Sojo Miguel.	C.	-	-	4	4	-	-	350.00	?	6 meses.
28)	-	Jiménez Pereira Emilio.	S.	26	-	4	4	-	-	575.00	?	6 meses.
29)	-	López Agüero Lindor.	C.	45	1	4	3	-	1	500.00	?	2 años.
30)	-	Méndez Calvo Efraín.	C.	29	2	2	2	-	-	100.00	?	6 meses.
31)	-	Méndez Medondo Dagoberto.	S.	34	2	10	9	-	1	2,500.00	?	6 años.
32)	-	Meneses Núñez Gerardo.	G.	27	-	2.5	2,5	-	-	500.00	?	
33)	-	Meneses Núñez Manuela.	G.	40	-	3	2	-	1	500.00	?	
34)	-	Monestel Moya Juan.	C.	30	3	3	1,25	1	0,75	-	?	5 años.
35)	-	Mora Chaves Samuel.	G.	30	4	6.5	3,5	1	2	875.00	?	1 año.
36)	-	Morales Sojo Angel.	S.	30	-	5.25	4	-	1,25	735.00	?	7 años.
37)	-	Morales Sojo Leonidas.	C.	48	3	8	6	2	-	825.00	?	3 años.
38)	-	Navarro Aguilar Hernán.	C.	21	1	6.5	5,5	-	1	425.00	?	2 años.
39)	-	Navarro Aguilar José Francisco.	S.	24	-	5.5	5,5	-	-	500.00	?	5 meses.
40)	-	Núñez Estrada Ignacio.	S.	44	5	4	4	-	-	-	?	5 años.
41)	-	Orozco Amparo.	-	-	-	-	-	-	-	-	Individuo no localizado.	-
42)	-	Peralta Alvarado José Pco.	G.	37	1	4	3	-	1	200.00	?	6 años.
43)	-	Pérez Mena José.	G.	36	2	4	4	-	-	260.00	?	5 meses.
44)	-	Pérez Mena Tobías.	G.	34	-	4	4	-	-	-	?	8 años.
45)	-	Pérez Mena Trinidad.	C.	32	2	4	4	-	-	175.00	?	8 años.
46)	-	Pérez Mora Joaquín.	C.	48	7	6	5,75	-	0,25	200.00	1,500.00	6 años.
47)	-	Pérez Román Felipe.	Vdo.	49	5	4	1,75	0,5	1,75	150.00	?	5 meses.
48)	-	Picado Alvarado Miguel.	S.	40	-	5	5	-	-	-	?	11 años.

Nº A378665

1
2 Enero 12 de 1951
3 Sr Dn Rafael Quesada Casal
4 Muy estimado Dn Rafael:
5 Los colonos de Jesus Maria (Turrialba) saludan
6 por este medio a su representante en el congreso de la república
7 y lo invitan a tan distinguida persona para que en visita a nues-
8 tras colonias pueda darse cuenta de lo que somos y producimos
9 Asi tendra usted oportunidad de planear proyectos de ley en be-
10 neficio de la agricultura y de nosotros los productores de la ri-
11 quesa de Costa Rica . Asi pues deseamos ser honrados con su pre-
12 sencia por nuestras tierras, deseamos de ser atendidos avisarnos
13 la fecha de la visita;rogámosle hacer extensiva esta invitación
14 a las personas que usted crea c-onveniente.
15 Deseamosle éxito en sus labores en el congreso y reciba los respe-
16 tos de este puñado de agricultores. Atentamente
17 *Rafael Castro C.*
18 *Joaquin Perez M.*
19 *Julian Sando Torres*
20 *José Sando Garcia*
21 *Miguel Sando Garcia*
22 *Esmail Soto Solano*
23 *Juan Rafael Aguilar*
24 *Emil Vergara Jimenez*
25 *Rafael Monestel Estrada*
26 *Rafael Calderon Bravo*
27 *José Rodriguez*
28 *Constantino Castillo*
29 *Miguel Soto Solano*
30 *José Calderon Bravo*

1 Antonio Sanchez Sgo

2 Juan Soto Quiza

3 Eustodio Salazar

4 Goldelano S

5 Juan Monestel M.

6 Antonio Sanchez Proco

7 - Alturo Gamboa

8 - Masio Muriel

9 - Nino Soto Morales

10 - Genaro Brenes Masin

11 - Selin Castro

12 Rosa Aicos Molinas

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los catorce días
días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

En sesión de esta fecha habiendo
sido leído el anterior proyecto, la
Presidencia ordenó pasarlo para su
estudio e informe a la COMISION DE
AGRICULTURA Y COLONIAS.

O. C. Jimen

Oficial Mayor

CAMARA DE GANADEROS
DEL GUANACASTE

Aportado 52
LIBERIA

35

Liberia, 27 de junio de 1954.-

Sres. Diputados
don José Joaquín Peralta B.
" Rafael Ortiz R.
" Carlos Alberto Salazar B.

San José

Estimados señores:

Es ya una realidad la vigencia de la Ley Nº 1754, dada a los catorce días del presente mes, por la cual queda autorizada la exportación de ganado vacuno gordo, tesoneramente gestionada por esta Cámara de Ganaderos de Guanacaste.

Como Uds. demostraron gran interés en su estudio, dedicándole especial atención y alocuciosidad, factores que han sido decisivos en su promulgación, precisamente en forma que contempla los vitales intereses de Guanacaste, nuestra complacencia es grande como es también nuestro agradecimiento hacia Uds., reconociendo especialmente como factor decisivo en el éxito obtenido, el laborioso dictamen de la Comisión por Uds. formada y su briosa defensa en los debates.

Quede, pues, constancia de nuestro reconocimiento.

Atentamente,

P/ Cámara de Ganaderos de Guanacaste

Edgardo Baltodano B.
Edgardo Baltodano B.
Srío.

TELEFONOS:

CENTRAL

6113 - 3787 - 5003



APARTADO 605

TELEFONOS:

SUCURSAL CARTAGO - 48

FABRICA PAVAS - RURAL 96

SAN JOSE, COSTA RICA

6 de Julio de 1954.-

Señores
Miembros de la
Comisión de Agricultura
Cámara Legislativa.-
Pte.-

Estimados señores:

En el periódico La Nación del día 4 de los corrientes aparece una nota con el título de "Mejores y a precios más Bajos", cuya redacción es la siguiente:

"Miembros de la Comisión de Agricultura de la Asamblea Legislativa, que han estudiado diversos problemas de la ganadería nacional, fueron informados de que entre los Miembros de la Cooperativa de Productores de Leche existe general descontento, por la calidad deficiente de los concentrados para el ganado y el alto precio de los mismos. Se planteó la necesidad de que en la próxima reunión de Directiva de la mencionada Cooperativa se aborde este problema.-

El informe que se dió a la mencionada Comisión de la Asamblea indica que algunos ganaderos opinan que la situación actual es peor que cuando se hizo intensa campaña contra los particulares que vendían esos alimentos concentrados y se habló tanto de si "flota o no flota".

Como en dicha publicación el redactor hace aparecer a los señores Miembros de la Comisión de Agricultura, como la fuente de información que dió origen a la gacetilla, la Junta Directiva de esta Cooperativa en su sesión No. 294 efectuada el 5 de los corrientes, acordó dirigirse atentamente a Uds. con el propósito de conocer los nombres de los ganaderos Miembros de esta Cooperativa que se muestran inconformes con la calidad de las mezclas para ganado que elabora nuestra Planta de Concentrados.

Ha sido la preocupación y el lema de esta Sociedad el anteponer el servicio a sus asociados por encima de los beneficios de carácter económico, ellos saben que las puertas de la Empresa y la Gerencia están todo el tiempo abiertas

TELEFONOS:

CENTRAL

6113 - 3787 - 5003



APARTADO 605

TELEFONOS:

SUCURSAL CARTAGO - 48

FABRICA PAVAS - RURAL 96

SAN JOSE, COSTA RICA

-2-

6/6/54.

para oír sus quejas u observaciones y por esa circunstancia es que nos parece muy extraño que se expresen en la forma que lo han hecho, cuando en sus manos estaría el buscar remedio al problema, siendo como son los legítimos dueños de la Sociedad.-

No nos mueve esta consulta el establecer polémicas o investigaciones que no vienen al caso, sino más bien el podernos acercar a los Socios quejosos de su propia Empresa, para darles las explicaciones y las disculpas a que son acreedores por su condición de tales.

Mucho agradeceremos a los Distinguidos Miembros de la Comisión de Agricultura, el interés y la acogida que se sirvan dispensar a esta nuestra solicitud, aprovechando la oportunidad que se nos presenta para suscribirnos como sus Attos. y S.S.

Por: COOPERATIVA DE PRODUCTORES
DE LECHE, R.L.


Rodrigo Ruiz S.-
Gerente.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

8 de julio de 1954.-

Señor
Gerente de La Cooperativa de
Productores de Leche R. L.
don Rodrigo Ruiz .
San José.

Estimado señor:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de
de Agricultura y Colonias de la Asamblea Legislativa y debi-
damente autorizado por mis compañeros de Comisión, paso a
contestar su atenta nota de fecha 6 del corriente mes de ju-
lio, en los siguientes términos:

No es cierto que del seno de nuestra Comisión
salieran los cargos que dieron origen a la gacetilla apare-
cida en el periodico "La Nación" del día 4 del mes en cur-
so, referente a los concentrados para el ganado lechero.

Durante el estudio del proyecto de Ley que au-
toriza la exportación de ganado macho y gordo, nuestra Comi-
sión se limitó a investigar lo relacionado con este negocio--
específicamente.

Del señor Gerente, atento servidor.

Rafael Ortiz Roger.
Presidente Comisión de
Agricultura y Colonias.
Asamblea Legislativa.

ROR/adech



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

8 de julio de 1954.-

Señor
Gerente de La Cooperativa de
Productores de Leche R. L.
don Rodrigo Ruiz .
San José.

Estimado señor:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de
de Agricultura y Colonias de la Asamblea Legislativa y debi-
damente autorizado por mis compañeros de Comisión, paso a
contestar su atenta nota de fecha 6 del corriente mes de ju-
lio, en los siguientes términos:

No es cierto que del seno de nuestra Comisión
salieran los cargos que dieron origen a la gacetilla apare-
cida en el periodico "La Nación" del día 4 del mes en cur-
so, referente a los concentrados para el ganado lechero.

Durante el estudio del proyecto de Ley que au-
toriza la exportación de ganado macho y gordo, nuestra Comi-
sión se limitó a investigar lo relacionado con este negocio--
específicamente.

Del señor Gerente, atento servidor.

Rafael Ortiz Roger.
Presidente Comisión de
Agricultura y Colonias.
Asamblea Legislativa.

ROR/adech



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

40

21 de abril de 1954.-

Señor
don Alfredo Povedano,
Jefe del Departamento Comercial
del Ministerio de Economía y Hacienda
S. D.-

Muy estimado señor:

En nombre de la Comisión de Agricultura de la Asamblea Legislativa me permito solicitar a Uds. me envíen todos los estudios relacionados con el costo de producción del ganado en pie y del negocio de carnes con todos los cuadros estadísticos que tengan y los gráficos que Uds. han elaborado a fin de ilustrar nuestro criterio en lo referente al proyecto de exportación de ganado gordo que tenemos en estudio.

Atento servidor,

Rafael Ortiz Róger
DIPUTADO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO COMERCIAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Nº 1895

San José, 26 de abril de 1954

Señor Diputado
don Rafael Ortiz Roger,
Asamblea Legislativa.
S. M.

Estimado señor:

Acuso recibo de su atenta carta de 21 del corriente en la que se sirve solicitarme, en nombre de la Comisión de Agricultura de la Asamblea Legislativa, que le envíe los estudios que ha efectuado este Departamento sobre el negocio de carnes.

Me es muy grato informar a usted que este Departamento está haciendo una recopilación de todos estos datos con objeto de presentar a usted el estudio en los primeros días de la semana entrante.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente,



Alfredo T. Povedano
Jefe del Departamento Comercial
Ministerio de Economía.

ATP/ais.

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica,

DECRETA:

Artículo 1°. Se permite la exportación de ganado vacuno gordo, es decir debidamente repastado, dentro de los límites establecidos por la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 2°. El Consejo Nacional de Producción, conocidas las necesidades del consumo nacional, hará oferta en el extranjero, sirviéndose de las Embajadas, Consulados, Agencias Económicas, o cualquier otro medio a su alcance, del excedente de ganado vacuno gordo que se piense exportar.

Artículo 3°. Las ventas de ganado que el Consejo haga, deben de llenar el requisito de licitación pública, exigiéndosele al comprador las garantías necesarias para el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 4°. Fijada la cuota para la exportación, en cada embarque, el Consejo, asesorado de dos delegados miembros de cada una de las asociaciones ganaderas establecidas - la Cámara Nacional de Ganaderos y la Cámara de Ganaderos de Guanacaste - la distribuirá proporcionalmente a la importancia de la producción pecuaria de cada zona. Y estas cuotas serán colocadas entre los ganaderos lo mas equitativamente posible.

Artículo 5°. Las personas físicas o jurídicas que intervengan en el negocio de ganado para carne están en la obligación de suministrar a la Dirección General de Estadística y Censos y al Consejo Nacional de Producción todos los datos que dichos Organismos les soliciten con el objeto de determinar las existencias de ganado vacuno. Dichos informes tendrán el carácter de declaración jurada.

Artículo 6°. Las personas que se negaren a suministrar los datos a que se refiere el artículo anterior, los dieren incompletos o con alteración a la verdad, se harán acreedores a las sanciones que establece el artículo 286 del Código Penal.

Artículo 7°. Las utilidades que llegaren a producirse con tales exportaciones, deducidos los gastos ocasionados por las mismas, corresponderán a los ganaderos propietarios del ganado exportado.

Artículo 8°. Derógase la Ley N° 1051 de 22 de agosto de 1947 y cualquier otra disposición legal que se oponga a la presente ley.

Dado etc..